



POLÍTICAS OPERATIVAS DE LA UNIDAD LERMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica en el artículo 2, fracciones I, II y III, indica que la Universidad Autónoma Metropolitana tendrá por objeto impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico, y preservar y difundir la cultura.

Asimismo, en el artículo 3, fracción II, señala que a fin de realizar su objeto tendrá facultades para planear y programar la enseñanza que imparta y sus actividades de investigación y de difusión cultural, conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación.

El Reglamento Orgánico en el artículo 30, fracción IV, señala que compete a los consejos académicos establecer las particularidades de la organización académica de la Unidad aprobada por el Colegio Académico.

El Reglamento de Planeación, en los artículos 2, 3, 5, y 6 indica que la planeación es la sistematización y orientación de acciones a corto, mediano y largo plazos, a fin de alcanzar el objeto de la Universidad, mediante la fijación de políticas, objetivos, metas, prioridades, estrategias y criterios de evaluación; cuyo objetivo general es articular y contribuir al desarrollo de las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional en forma eficiente y eficaz; que ésta se expresará en diferentes documentos que orientarán la elaboración de programas y acciones en la Universidad, y que los órganos colegiados académicos y los órganos personales de la Institución planearán el desarrollo de las actividades de sus respectivas competencias.

En los artículos 9, fracción I, y 10, fracción II, señala como uno de los objetivos de la planeación institucional el de coadyuvar al desarrollo coherente de las funciones de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional, y que compete al Colegio Académico emitir políticas operacionales, cuyo propósito será desarrollar las Políticas Generales de la Universidad.

En los artículos 11, fracciones I y II, y 12, fracción II, estipula que los objetivos de la planeación en las unidades universitarias consisten en armonizar la organización académica de la Unidad; propiciar el desarrollo coherente de la docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional en la Unidad, y que **compete a los consejos académicos emitir las políticas operativas de la Unidad.**

El Colegio Académico en la sesión 312, celebrada el 13 de mayo de 2009, acordó la aprobación de la Unidad Lerma en el Municipio de Lerma, en el Estado de México; posteriormente, el 24 de febrero de 2011, en la sesión 331, aprobó la creación de las licenciaturas en Ingeniería en Recursos Hídricos, Biología Ambiental y Políticas Públicas, por lo que en el trimestre de primavera de este año iniciaron las actividades académicas en la Unidad Lerma con el ingreso de los primeros alumnos. En la sesión 354, celebrada el 11 de diciembre de 2012, acordó la creación de la licenciatura en Arte y Comunicación Digitales, misma que contó con sus primeros alumnos en el trimestre de otoño de 2013. Actualmente se encuentran en proceso de aprobación por los órganos colegiados, otros cinco planes de estudio de licenciatura de las tres divisiones.

Cuatro años después de que se iniciaron las actividades académicas de la Unidad Lerma, el Consejo Académico, en la sesión 37, llevada a cabo el 18 de febrero de 2015, como un ejercicio responsable y participativo en materia de planeación, aprobó el Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma para el periodo 2015-2024.

La Unidad Lerma, de acuerdo con su Documento Fundacional, que formó parte de la documentación que conoció el Colegio Académico al momento de la aprobación de la Unidad, se propone organizar el conocimiento y aproximarse a la realidad a partir de conceptos y dinámicas que partan de la transdisciplina y la complejidad, mismas que deberán acompañarse de una estructura de funcionamiento abierta y flexible, a fin de alentar la circulación de saberes, su interacción y su integración; para tal efecto orienta y define sus proyectos, programas y planes de investigación creación e innovación, docencia y preservación y difusión de la cultura a partir de ejes transversales.

Los ejes transversales de la Unidad Lerma son:

- Complejidad. El reconocimiento de la complejidad como un eje transversal y por tanto articulador de los proyectos, planes y programas de una unidad académica alude, por un lado, a la necesidad de construir los mecanismos de la vinculación y articulación de los elementos que han sido separados con fines meramente analíticos, pero que en la realidad están indisolublemente articulados unos con otros. Por otra parte, se refiere a un nivel de análisis de lo que, a diferencia de lo simple, requiere de explicaciones multicausales y multidimensionales.
- Diversidad. Considera a lo múltiple en transformación. En el contexto del conocimiento se reconoce el valor de la singularidad, de la diversidad de enfoques y de su irreductibilidad. Esto incluye la aceptación de que la diversidad de saberes puede darse en condiciones de diálogo y de conflicto.
- Creatividad. Es una capacidad básica de la subjetividad humana que hace posible construir y procesar imaginativamente los distintos temas y problemas que enfrentan los individuos y los grupos sociales. Constituye el eje rector de las distintas expresiones de la cultura, la ciencia, el arte y la tecnología.

- Complementariedad. Se refiere a la capacidad de enriquecer el objeto desde distintas miradas. La complementariedad será fundamental entre las divisiones y departamentos de la Unidad para buscar mejoras en la construcción del conocimiento y en la comprensión de la realidad.
- Ética. Aspira a proveer los principios orientadores de la conducta y de la acción humana. Constituirá un elemento regulador de todas las actividades sustantivas de la Unidad Lerma, desde el diseño y construcción de sus instalaciones hasta su actividad cotidiana: en lo relativo a la interacción entre las personas, en la relación con el medio ambiente y en la construcción de saberes, conocimientos y prácticas.
- Responsabilidad social. Las actividades que se desarrollen en la Unidad Lerma deberán responder a las necesidades y demandas de la sociedad. Se inculcará en los miembros de la Unidad Lerma la conciencia sobre el impacto que sus acciones tengan dentro de la propia comunidad universitaria y en la sociedad en su conjunto.
- Sustentabilidad. Se refiere al equilibrio de las partes que integran a la institución en todas sus manifestaciones con las condiciones generales de su entorno. En todas las actividades de uso de recursos y su transformación, se considerará la sustentabilidad como un criterio de selección de alternativas para la optimización de los mismos.
- Innovación. Es la aplicación del conocimiento, la intuición y la creatividad a la transformación de ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas para la satisfacción de las necesidades individuales y sociales y el mejoramiento de la calidad de vida.

El Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma se estructura por objetivos estratégicos, metas y estrategias, relacionados con los siguientes ámbitos: docencia; investigación, creación e innovación; preservación y difusión de la cultura; servicio y vinculación con la sociedad, y apoyo institucional, mismos que se tomaron como base para la elaboración de las Políticas Operativas de la Unidad.

De esta manera, se determinó pertinente estructurar el presente documento de conformidad con los ámbitos que abordan los objetivos estratégicos, metas y estrategias del Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma, y así contar con: Políticas Operativas de Docencia; Políticas Operativas de Investigación, Creación e Innovación; Políticas Operativas de Preservación y Difusión de la Cultura; Políticas Operativas de Servicio y Vinculación con la Sociedad, y Políticas Operativas de Apoyo Institucional.

Tal y como lo expresa el Colegio Académico en la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, estas fueron entendidas como guías u orientaciones para la acción, especialmente la acción que se refiere al ejercicio de las competencias reglamentariamente establecidas y, por esta razón, en la redacción de cada una de ellas no fue necesario especificar el órgano o instancia competente para instrumentarlas. Asimismo, las políticas no contienen derechos, obligaciones o prohibiciones, sino orientaciones generales que pretenden facilitar la coordinación de las actividades académicas y administrativas de la Universidad para mantener coherencia en la organización y en las decisiones institucionales. Lo anterior aplica cabalmente para las Políticas Operativas en el ámbito unitario.

Con base en la atribución que otorga el Reglamento de Planeación a los consejos académicos en el artículo 12, fracción II, y en el marco de las Políticas Generales, de las Políticas Operacionales y del Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma para el Periodo 2015-2024, el Consejo Académico elaboró las presentes Políticas Operativas, las cuales buscan ser una guía para los órganos, instancias y miembros de la comunidad universitaria de la Unidad en la realización de sus actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la Universidad.

PROYECTO

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

1. Alumnos

- 1.1 Fomentar la presencia activa de los alumnos en los distintos espacios de la vida universitaria.
- 1.2 Asegurar medios efectivos de comunicación con los alumnos.
- 1.3 Garantizar el respeto a los derechos universitarios.
- 1.4 Implementar programas y actividades que permitan la inserción adecuada de los alumnos al medio universitario.
- 1.5 Propiciar la participación de los alumnos en proyectos de investigación, creación e innovación y en actividades de preservación y difusión de la cultura.
- 1.6 Mantener información actualizada sobre el perfil, el desempeño académico, las inquietudes y aspiraciones de los alumnos.

2. Personal académico

- 2.1 Promover el crecimiento y desarrollo de la planta académica procurando la fortaleza académica; la óptima cobertura de los planes y programas de estudio, y el equilibrio entre áreas de conocimiento y disciplinas.
- 2.2 Asegurar programas de apoyo al personal académico para el fortalecimiento y actualización de sus competencias docentes.
- 2.3 Impulsar la organización de colectivos formales para la discusión y reflexión permanente de la función docente.

3. Planes y programas

- 3.1 Atender a los ejes transversales de la Unidad Lerma en el diseño y actualización de los planes y programas de estudio.
- 3.2 Mantener una oferta educativa innovadora, de alta demanda y pertinencia, a través de planes y programas de estudio flexibles.
- 3.3 Propiciar la apertura de licenciaturas y posgrados interdivisionales.
- 3.4 Revisar y mantener actualizadas las estrategias educativas en los planes y programas de estudio.
- 3.5 Procurar el reconocimiento externo de los planes y programas de estudio de licenciatura y de posgrado.
- 3.6 Incorporar contenidos y modalidades que permitan vincular la docencia con la investigación.
- 3.7 Incluir contenidos y modalidades que faciliten la inserción del egresado en el medio profesional y social.

- 3.8 Asegurar modalidades que permitan el reconocimiento apropiado de contenidos aprobados en programas de movilidad de alumnos.
4. Proceso de enseñanza-aprendizaje
 - 4.1 Propiciar el empleo de formas y medios de enseñanza diversos y actualizados.
 - 4.2 Fomentar la lectura, las diversas formas de expresión y el aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente el inglés.
 - 4.3 Promover las prácticas de campo y las prácticas profesionales.
 - 4.4 Impulsar la educación virtual en todos los niveles.
 - 4.5 Vincular el proceso de enseñanza-aprendizaje con los proyectos de investigación, creación e innovación.
 5. Planeación, programación y evaluación académicas
 - 5.1 Propiciar la evaluación de la función docente a través de instancias institucionales y externas.
 - 5.2 Procurar una asignación de carga docente que tenga en cuenta los equilibrios entre la atención a la licenciatura y el posgrado y la investigación.
 - 5.3 Articular la planeación de los departamentos con la planeación docente a nivel divisional.
 6. Ambiente académico y actividades de apoyo
 - 6.1 Asegurar el conocimiento permanente del entorno social, el perfil de los aspirantes, así como el mercado laboral y la oferta educativa en la región.
 - 6.2 Promover la difusión de la oferta educativa, sobre todo a nivel regional.
 - 6.3 Fortalecer la educación artística.
 - 6.4 Asegurar que la estructura académico-administrativa de la Unidad sea idónea para atender efectivamente las necesidades de la docencia.
 - 6.5 Implementar programas que faciliten el apoyo individualizado de profesores, alumnos avanzados de licenciatura y alumnos de posgrado, a otros alumnos, sobre todo de los primeros trimestres de licenciatura.
 - 6.6 Fomentar el acceso a becas de diverso tipo y fuente de financiamiento para los alumnos, promoviendo que estos ejerzan dicho beneficio de manera responsable.
 - 6.7 Estimular la captación de recursos externos en beneficio de la docencia.
 - 6.8 Asegurar un acervo bibliográfico en medio impreso y electrónico que incluya todos los contenidos docentes y propicie el desarrollo científico y cultural de la Unidad.
 - 6.9 Asegurar buenas prácticas de laboratorio, a través de manuales de operación, guías de uso y capacitación de los usuarios.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

1. Fortaleza, pertinencia e impacto

- 1.1 Promover la generación de resultados de alto impacto, en apego al objeto de la Universidad y a los ejes transversales de la Unidad.
- 1.2 Impulsar la investigación interdisciplinaria.
- 1.3 Procurar que las actividades de investigación, creación e innovación incorporen la atención de problemáticas locales y favorezcan el desarrollo de la región.
- 1.4 Garantizar que el conjunto de los proyectos de investigación, creación e innovación se encuentre actualizado y vigente y disponible en los medios de difusión de la Unidad.
- 1.5 Procurar que los resultados de la investigación, creación e innovación sean de libre acceso.

2. Investigadores y creadores

- 2.1 Procurar la contratación de investigadores con perfiles idóneos para el ejercicio de la investigación, creación e innovación.
- 2.2 Promover la actualización permanente de los investigadores y creadores en su campo de conocimiento.
- 2.3 Fomentar la participación de los investigadores y creadores en comités de bioética, científicos, curatoriales y editoriales, entre otros.
- 2.4 Apoyar el intercambio de investigadores y creadores mediante estancias posdoctorales, estancias de investigación y residencias artísticas, entre otros.

3. Áreas de investigación

- 3.1 Promover la consolidación de las áreas de investigación alrededor de líneas y proyectos robustos, pertinentes y vigentes.
- 3.2 Privilegiar la investigación colectiva en la asignación de recursos.
- 3.3 Considerar la creación de áreas interdepartamentales e interdivisionales.

4. Infraestructura, operación y apoyos

- 4.1 Impulsar mecanismos que faciliten el enlace con las instituciones de apoyo a la investigación; el registro de patentes, modelos de utilidad y propiedad intelectual; la celebración y el seguimiento de convenios, y la gestión de recursos externos, entre otros.
- 4.2 Facilitar el acceso de los investigadores y áreas de investigación a reconocimientos externos.

- 4.3 Asegurar una gestión ágil y oportuna en los apoyos a la investigación, creación e innovación.
- 4.4 Procurar que la investigación, creación e innovación sean soportadas por una infraestructura óptima, no sólo de laboratorios, sino también de galerías de arte, espacios de exhibición y salones para eventos académicos, entre otros.
- 4.5 Propiciar que los convenios patrocinados incluyan la participación de alumnos, así como beneficios para los mismos, tales como becas o estancias de investigación.
- 4.6 Asegurar buenas prácticas de laboratorio, a través de manuales de operación, guías de uso y capacitación de los usuarios.

5. Impacto en la docencia

- 5.1 Procurar que los programas de investigación, creación e innovación fortalezcan la docencia en licenciatura y posgrado e incidan en la actualización de los planes y programas de estudio.
- 5.2 Asegurar que la investigación, creación e innovación favorezcan la participación de los alumnos mediante: proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis, y su presencia en los eventos de discusión y difusión de resultados.
- 5.3 Promover el reconocimiento en los productos de trabajo, a los alumnos que colaboren en proyectos de investigación, creación e innovación.

6. Vinculación

- 6.1 Fomentar la participación en redes de intercambio académico, asociaciones y colegios profesionales, entre otros.
- 6.2 Fomentar la búsqueda y obtención de recursos externos en apoyo de la investigación, creación e innovación, y asegurar que el ejercicio responsable de los mismos favorezca la obtención de nuevos apoyos.
- 6.3 Favorecer el vínculo de las actividades de investigación, creación e innovación con las de servicio social.

7. Evaluación

- 7.1 Promover el interés de los investigadores para la obtención de reconocimientos internos y externos.
- 7.2 Fomentar el reconocimiento externo de investigadores, áreas y espacios de investigación a través de premios, certificaciones, acreditaciones y distinciones.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

1. Difusión y divulgación

- 1.1 Impulsar la difusión y divulgación de los resultados de la investigación científica y humanística, así como de la creación artística y producción editorial de la Unidad.
- 1.2 Aprovechar los diversos medios de difusión hacia la sociedad: impresos, digitales y radiofónicos, entre otros.
- 1.3 Fomentar la organización de eventos, tales como conferencias, talleres, conciertos, exposiciones, funciones de teatro y competencias deportivas, y participar de eventos similares convocados por otras organizaciones.
- 1.4 Mantener al menos un órgano informativo periódico.

2. Producción Editorial

- 2.1 Ampliar y fortalecer las instancias de organización y arbitraje de la producción editorial, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la misma.
- 2.2 Establecer reglas claras y equitativas para el manejo de la actividad editorial.
- 2.3 Fomentar vínculos con otras instituciones para coediciones y convenios editoriales y de distribución.
- 2.4 Promover el registro de la propiedad intelectual.
- 2.5 Propiciar la participación del personal académico en comités editoriales de otras instituciones.
- 2.6 Fomentar la producción editorial en medio digital.

3. Educación continua

- 3.1 Impulsar la educación continua a través de cursos, talleres, seminarios y diplomados, con un enfoque preferente a las fortalezas académicas de la Unidad y a las necesidades del entorno social.
- 3.2 Fomentar el interés del personal académico por participar como instructores en los programas de educación continua.

4. El arte

- 4.1 Promover la exhibición de la producción artística de la Unidad.
- 4.2 Asegurar la infraestructura adecuada para la difusión cultural y artística al interior de la Unidad.
- 4.3 Conservar e incrementar el patrimonio artístico de la Unidad e impulsar su exhibición.

- 4.4 Fomentar la producción artística con y en medios digitales.
- 4.5 Impulsar el reconocimiento a los creadores al interior de la institución.
- 4.6 Apoyar el acceso a reconocimientos externos para los creadores.

5. El entorno social y cultural

- 5.1 Potenciar el vínculo con la región a través de sus gobiernos estatal y municipales; organizaciones de la sociedad civil; instituciones educativas, culturales, científicas y deportivas; colectivos artísticos, y comunidades originarias, entre otros.
- 5.2 Impulsar la presencia de la Unidad en espacios externos a la sede principal para la difusión académica, cultural y artística.
- 5.3 Promover la producción radiofónica enfocada a las fortalezas de la Unidad por un lado y al impacto en el entorno social por el otro, con participación del personal académico.

PROYECTO

POLÍTICAS OPERATIVAS DE SERVICIO Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Comunidad universitaria

- 1.1 Fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades de vinculación y servicio a la sociedad.
- 1.2 Ofrecer una plataforma robusta en el área de la vinculación que permita un crecimiento y desarrollo óptimo de esta actividad.
- 1.3 Orientar y apoyar a los alumnos en la realización de prácticas profesionales y asegurar condiciones idóneas para su estancia.

2. Sociedad

- 2.1 Establecer vínculos efectivos con los sectores público, privado y social que favorezcan las funciones universitarias y el desarrollo social.
- 2.2 Dar amplia difusión a los servicios que la Unidad ofrece a la sociedad.

3. Movilidad de alumnos

- 3.1 Consolidar una oferta amplia y diversa de movilidad de alumnos nacional e internacional.
- 3.2 Brindar apoyo y orientación a los alumnos interesados y participantes en programas de movilidad.
- 3.3 Asegurar que la movilidad de alumnos sea una oportunidad para que estos adquieran conocimiento y experiencia de otras culturas, costumbres y modelos educativos.
- 3.4 Garantizar un cupo adecuado para los participantes en movilidad que llegan de otras instituciones, y que estos cuenten con condiciones apropiadas para cumplir con los objetivos de su estancia.

4. Servicio Social

- 4.1 Ofrecer una amplia gama de programas y proyectos de servicio social pertinentes a las licenciaturas de la Unidad.
- 4.2 Propiciar que los prestadores de servicio social cuenten con apoyos para realizar dicha actividad y que la misma repercuta en su formación integral.
- 4.3 Promover que las necesidades del entorno social tengan una atención adecuada en la actividad de servicio social.

5. Aspirantes

- 5.1 Promover la oferta educativa de la Unidad entre los potenciales aspirantes a través de diversos medios, privilegiando aquellos que demuestren mayor impacto.

6. Egresados

- 6.1 Dar seguimiento al desempeño de los egresados.
- 6.2 Mantener un enlace permanente con los egresados e involucrarlos en la vida universitaria.
- 6.3 Orientar a los egresados en su inserción al mercado laboral o en la continuidad de su formación profesional.

PROYECTO

POLÍTICAS OPERATIVAS DE APOYO INSTITUCIONAL

1. Servicios para la comunidad universitaria

- 1.1 Desarrollar una plataforma que permita ofrecer servicios efectivos a la comunidad universitaria y que facilite su evaluación permanente y mejora continua.
- 1.2 Aprovechar las tecnologías de información y comunicaciones para la sistematización y optimización de las funciones de apoyo institucional.
- 1.3 Facilitar a los miembros de la comunidad universitaria la realización de los trámites administrativos y la solicitud y seguimiento de servicios.
- 1.4 Fomentar actividades en las que converjan las áreas académicas y las administrativas, tales como proyectos de cuidado del medio ambiente y de uso de la energía.
- 1.5 Fomentar la prevención de la salud, las actividades deportivas, los buenos hábitos alimentarios y el apoyo psicopedagógico, entre otros, a través de programas específicos.

2. Infraestructura

- 2.1 Desarrollar una planta física robusta al servicio de las necesidades académicas y administrativas, y el bienestar de la comunidad universitaria, que sea amable, armónica con el entorno y sustentable.
- 2.2 Integrar el equipo y mobiliario suficiente para la atención de las actividades universitarias, que sea actualizado, eficiente y seguro.
- 2.3 Implementar programas de mantenimiento, y disponibilidad de materiales y consumibles en general para el aseguramiento de las actividades universitarias.

3. Seguridad y protección civil

- 3.1 Fortalecer los programas, procedimientos y protocolos de seguridad y protección civil, incluyendo la infraestructura y material que les dan soporte, asegurando su actualización permanente y su correcta observancia.
- 3.2 Fomentar el compromiso de la comunidad universitaria en la participación en los programas de protección civil y cuidado del medio ambiente.
- 3.3 Promover el enlace con dependencias de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y otras organizaciones para la promoción de la seguridad en beneficio mutuo.

4. Sustentabilidad

- 4.1 Fomentar la adquisición de hábitos y estilos de vida sustentables por parte de la comunidad universitaria, a través de actividades curriculares y extracurriculares.

4.2 Implementar programas para el uso eficiente de los recursos en las actividades universitarias, así como la evaluación de los resultados.

5. Ambiente laboral

5.1 Promover un ambiente de trabajo respetuoso y armonioso.

5.2 Privilegiar el diálogo y la comunicación como medios para la solución de conflictos.

5.3 Fomentar la capacitación al personal administrativo, mandos medios y personal directivo, orientada a la mejora continua de sus funciones, y al desarrollo laboral y profesional.

6. Transparencia y rendición de cuentas

6.1 Facilitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general el acceso fluido y cabal a la información institucional.

6.2 Consolidar mecanismos transparentes y participativos para la planeación institucional, la presupuestación y el ejercicio del gasto.

6.3 Asegurar una respuesta rápida y oportuna a las observaciones, solicitudes y quejas de los usuarios de los servicios y de la comunidad universitaria en general.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes políticas operativas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Académico de la Unidad Lerma.